



Visto:

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la autorización a la compra de una motoniveladora.

Y Considerando:

Que el parque automotor y maquinas viales que se encuentran en nuestra Municipalidad se encuentran con un grado alto de deterioro.

Que las calles de Embalse son en un 90% de tierra, lo cual exige un mantenimiento constante.

Que se acerca la temporada estival y el periodo de lluvias.

Que es importante mantener el pueblo ordenado, ya que se aproximan los meses donde se recibe un gran número de turistas.

Que el costo del alquiler de una maquina motoniveladora es alto, lo cual analizado a largo plazo termina resultando conveniente la compra de esta.

Que las condiciones de compra son muy convenientes en este momento, donde la apertura de créditos y cuotas facilitan la compra con un mínimo de entrega que el Municipio puede realizar y una financiación accesible.

Que la Ordenanza 1534/201 en el artículo 52 inciso b expresa que "...en caso de urgencia manifiesta y por necesidades imperiosas de orden público no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o Concursal sin afectar o sin riesgo serio de afectar a los vecinos o a las prestaciones del servicio público o a los vecinos en general..." el Departamento Ejecutivo Municipal puede por decreto realizar la compra directa y dentro de las 48 horas elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

Que la Ordenanza 1681/2023 de Emergencia Económica, financiera, administrativa y social ampara la toma de decisiones extraordinarias respecto al gasto público con propósito de sostener las prestaciones de servicios públicos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- **AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra directa de una motoniveladora, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 1534/2019 en su articulo 52, inciso b.-



Art. 2) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1780/2024.-

Fecha de Sesión: 13 de diciembre de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 217 /2024.-

Fecha: 16 de diciembre 2024.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE